



**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Villa de Teror, a diez de Octubre de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don José Agustín Arencibia García
Doña Mónica Nuez Ramos
Don Manuel Jesús Farias Barrios
Doña Angharad Quintana Ramos
Don Josué Saúl Déniz Nuez
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Juan Moisés Rodríguez Santana
Doña Irene María Ortega Cárdenes
Doña María Isabel Guerra Sánchez
Don José Juan Navarro Santana
Don Manuel Jesús López Domínguez
Don José Sebastián Nuez Dávila
Don Samuel de Jesús Suárez Ávila

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Doña María Sabina Estévez Sánchez
Doña María de las Mercedes Monzón Armas

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía-Presidentencia, de los dos últimos meses.





- 3.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.
- 4.- Expediente de Modificación de Créditos, en la modalidad de Transferencias de Créditos, nº. 6/2024, entre las distintas áreas de gastos 1 y 4, del vigente Presupuesto. Acuerdo que proceda.
- 5.- Moción Institucional con motivo del Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 6.- Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, de condena y denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, y de las niñas, afganas por el régimen de los talibanes.
- 7.- Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, contra la violencia en redes sociales hacia mujeres, niñas y niños: ciberacoso, ciberviolencia y protección infantil.
- 8.- Moción que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, sobre la creación del Registro de Parejas de Hecho en el Ayuntamiento de Teror.
- 9.- Asuntos de Urgencia.
- 10.- Ruegos y Preguntas.

.../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de 13 de Junio de 2024.
- Pleno Extraordinario, de fecha 21 de Junio de 2024.
- Pleno Extraordinario, de 8 de Julio de 2024.
- Pleno Extraordinario, de 9 de Agosto de 2024.

La Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, indica que no le han contestado, a los Ruegos y Preguntas, formulados, en los distintos plenos, ordinarios, anteriores, como, por ejemplo, los gastos, de las obras, de la Piscina Municipal, los Informes, técnicos, referentes al muro, del Barrio de Quevedo, y los gastos, de la Feria del Agua.

Desde el Grupo de Gobierno Municipal, le informan que, en el día de hoy, le han remitido, las respuestas, por la Sede Electrónica.

Doña Isabel Guerra Sánchez, manifiesta que se van a abstener, en la votación, hasta conocer estas respuestas.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, las Actas, anteriormente citadas, con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total, diez, y las abstenciones de los miembros de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total, cinco.





SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados entre los días 27 de Agosto de 2024 y 7 de Octubre de 2024, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

La Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña Isabel Guerra Sánchez, pregunta por los siguientes Decretos:

- Decreto, de devolución, de una subvención, de ayudas para la rehabilitación, de la vivienda, para combatir la despoblación, del medio rural, que pertenece al Plan de Vivienda 2020 – 2025, por un importe de doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros.

- Decreto, de devolución, de una subvención, del Servicio Canario de Empleo, denominada “Teror Embellece”, por importe de sesenta y cuatro mil quinientos euros, con sus correspondientes intereses de demora.

- Decreto de baja, correspondiente a la partida del Ensanche de la Carretera de El Álamo, para dedicarla a varios gastos como, por ejemplo, un importe de ciento veinte mil euros, para intereses de demora, y un importe de doce mil euros, más quince mil, que ya tenían, para atenciones protocolarias.

- Decreto, de abono, por un importe de ochenta mil euros, para otros trabajos y otras empresas.

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo de Gobierno Municipal, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que, con respecto al importe, de la devolución, de la subvención, de vivienda, el Ayuntamiento de Teror, recibe una subvención, superior a los quinientos mil euros, pero no para ayudar a emanciparse, a las personas, sino para la rehabilitación de las viviendas. Las Bases, de la convocatoria, fueron creadas por el Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), y no se pueden subvencionar más de diez mil euros, ni para la rehabilitación, de la vivienda, cuando el interesado tiene más de una vivienda, ni tampoco se le pueden otorgar, a las comunidades o a los edificios, privados, cuando no hayan sido terminados antes de 1996. Es decir, el Ayuntamiento de Teror, es un tramitador, de la subvención, que recibimos del Instituto Canario de la Vivienda, y, además, ponemos fondos propios. Este año, la subvención, está siendo gestionada, por la Cámara de Comercio, según el Convenio, firmado por ambas Administraciones, y que ya le fue enviado, a la Oposición, mediante la correspondiente Acta, de la Junta de Gobierno Local.

Ha habido treinta y seis beneficiarios, de esta subvención, y, en la anterior, sólo once. Este éxito se ve reflejado por la campaña, publicitaria, realizada por el Ayuntamiento de Teror. Se devolvieron doscientos mil euros porque, los interesados, no cumplían con el criterio de la antigüedad, de las Bases, de la convocatoria. El importe, de la subvención, es de doscientos





treinta y un mil seiscientos diecisiete con veintidós euros, y hay que revisar las obras. Por lo tanto, no es una mala gestión, sino que, la subvención, se reparte de acuerdo con la demanda de la ciudadanía, y con los límites, máximos, establecidos en la convocatoria de la subvención.

Con respecto a las expropiaciones, del Ensanche, de la Carretera de El Álamo, estamos en el mes de Octubre y no van a salir para este año. Al existir una prioridad, en otro proyecto municipal, se realiza una transferencia, de crédito, y se volverá a reponer, en el Presupuesto del año que viene. Desde la Concejalía de Vías y Obras se está trabajando en ello.

Los trabajos, realizados por otras empresas, son, por ejemplo, los diseños técnicos, la elaboración de proyectos y análogos.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, durante estos dos meses, ha realizado las siguientes actividades:

- Actos de las Fiestas del Pino.
- Reuniones, en el Cabildo de Gran Canaria y en el Gobierno de Canarias, por el nuevo curso, político, 2024 - 2025.
- Reuniones en la Federación Canaria de Municipios.
- Reuniones con los vecinos.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, Nº: 6/2024, ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS 1 Y 4, DEL VIGENTE PRESUPUESTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 2 de Octubre de 2024, cuyo contenido es el siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente núm. 1319/2024, relativo a la aprobación de la modificación de Créditos, en la modalidad de Transferencias de Créditos núm. 6, entre distintas áreas de gastos 1 y 4, del vigente Presupuesto, y en cumplimiento de la Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2024, emito la siguiente Propuesta de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de Octubre de 2024, la Concejala de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento emitió la correspondiente Memoria donde se recogen los detalles de la modificación de créditos a realizar, en la modalidad de Transferencias de Créditos, entre distintas áreas de gastos 1 y 4 (Expte. núm. 6/2024).





SEGUNDO.- Con fecha 01 de Octubre de 2024, se ha emitido el correspondiente informe jurídico, así como de Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- El artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencias de crédito núm. 6/2024, entre las distintas áreas de gastos 1 y 4, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de Gastos con créditos en baja

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619.01	Ensanche vía carretera de El Álamo	400.000,00	187.302,43	212.697,57
		TOTAL	400.000,00	187.302,43	212.697,57





Aplicación presupuestaria de Gastos con altas de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	632.00	Ejecución de adecuación vivienda para Hotel Emblemático (Proy. Contable 2021/2/INTER/15)	00,00	187.302,43	187.302,43
		TOTAL	00,00	187.302,43	187.302,43

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa de Teror, a 2 de Octubre de 2024.

La Concejala Delegada de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0794 de fecha 21/6/2023), Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias, Doña María Isabel Guerra Sánchez, indica que, en el Expediente, aparecen seis puntos, de Transferencias de Créditos, y detalla el sentido, del voto, de su formación política, en cada una de las Transferencias citadas.

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda y Contratación, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que, en el Expediente Electrónico, aparecen todas, las Transferencias de Créditos, realizadas hasta ahora, pero, en el Orden del Día, de la convocatoria, de este Pleno, se hace referencia, claramente, a la Transferencia de Créditos, número seis. En el futuro, para evitar confusiones, se creará, un Expediente, por cada Transferencia de Créditos. Hoy, se trae la Transferencia de Créditos, número seis, para su estudio y aprobación.

Toma la palabra, el Sr. Concejala, Delegado de Vías y Obras, Don José Agustín Arencibia García, para indicar que, los vecinos, de El Álamo, pueden estar tranquilos porque en el Presupuesto, del Ejercicio de 2025, existirá, una partida presupuestaria, para financiar el Ensanche de la Carretera de El Álamo. En la actualidad, unos propietarios, de terrenos, colindantes, con la Carretera de El Álamo, han cedido, los terrenos, necesarios para su ensanche, o ampliación. En cambio, otros propietarios, se han negado, a firmar, y están negociando con ellos. Si acudimos, a la vía de la expropiación, se retrasará, el procedimiento, más de un año y medio.

Nuevamente, se produce un intercambio de impresiones entre la Portavoz, de Nueva Canarias, y la Portavoz, del Grupo de Gobierno Municipal.





Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.

QUINTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

Se da cuenta de la Moción Institucional, presentada por la Federación Canaria de Municipios, de fecha 26 de Septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“MANIFIESTO / MOCIÓN.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

En el contexto actual de crisis por el que el mundo entero está pasando, las personas más castigadas son aquellas que poseen menos recursos, que se encuentran en una situación de total dependencia e indefensión. La pobreza y el hambre son el principal problema que tiene la humanidad en este momento, y por eso recordamos que en el año 2000 una declaración por la que se comprometían, entre otros objetivos, a erradicar la pobreza extrema y el hambre en el mundo antes del año 2015. Desde entonces muy poco se ha avanzado, es más el retroceso es digno de una reflexión; La UE ha destinado en los últimos años 4.5 billones de euros a los rescates de las Instituciones Financieras y la Reserva Federal (EE.UU) a Bancos Centrales de Europa y Japón 29 billones de dólares en préstamos y garantías en relación a la crisis. Mientras, y según la ONU, para combatir el Hambre en el Mundo solo harían falta 30.000 millones de dólares.

La crisis se ha convertido en el perfecto aliado para el mantenimiento y endurecimiento de esta situación, por ello, es moralmente intolerable que demos por válidos algunos argumentos que justifican que la agricultura se convierta en un valor especulativo que cotiza en bolsa, que 10 empresas controlen el 67% de la producción de semillas del mundo o que hablemos del agotamiento o la pérdida del agua potable, cuando deberíamos hablar de la privatización de los recursos hídricos.

Otro de los factores clave que se esconden detrás de las dinámicas de empobrecimiento es la creciente monopolización de todo lo relativo a la producción de alimentos por parte de apenas una docena de multinacionales, controlando más del 85% del mercado agroalimentario mundial.

Por otro lado, y en el nombre del cambio climático, las multinacionales energéticas ven como cada día aumentan sus beneficios, mientras los empobrecidos ven como se reducen los espacios de cultivo y, por lo tanto, como merma su capacidad de producir alimentos.

La persistencia de la Pobreza y la desigualdad en el Mundo hoy no se puede justificar de ninguna manera, puesto que la brecha entre los empobrecidos y los enriquecidos sigue aumentando día a día.

Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. El Hambre, la guerra, el SIDA, la esclavitud infantil, la depredación de la naturaleza, el desigual acceso a las tecnologías, los desplazamientos masivos y forzosos... son algunas de las caras de un mismo problema: una situación de desequilibrio e injusticia, en la que menos del 20 % de la Humanidad disfruta de más del 80% de los recursos y de las riquezas





del Planeta, mientras el 83% padece hambre y pobreza extrema.

Muchas son las personas de buena voluntad, organizaciones e instituciones que hemos caído en la trampa de aceptar los análisis y las propuestas de soluciones que se nos plantean desde las instancias políticas internacionales, que son desde hace décadas, colaboradores y promotoras del empobrecimiento de nuestro mundo y de la muerte de millones de personas, y por ello, tenemos la obligación de denunciar y reclamar Justicia.

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, exige por nuestra parte, un diagnóstico serio y un compromiso estructurado como la única forma de atacar las causas reales de este negocio que es el hambre, y así, dejar de mirar para otro lado.

Ante esta realidad, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Reafirmar su adhesión a la Campaña Internacional para la Erradicación de la Pobreza, a la exigencia de la cancelación de la Deuda Externa y a cuantas iniciativas se desarrollen para conseguir que los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio se conviertan en una realidad.

2.- Trasladar a los diversos centros educativos del Municipio a través de los/as concejales/as de educación y solidaridad, el manifiesto, para la difusión y lectura conjunta en los centros, el 17 de octubre Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza coincidiendo con el acto de levantamiento por la Erradicación de la Pobreza a nivel mundial.

3.- Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno del Estado, recordándole los compromisos adquiridos en el año 2000, y la necesidad de su cumplimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria a, 29 de Septiembre de 2024.

La Comisión de Solidaridad y Cooperación con los Pueblos de FECAM.”

Seguidamente, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias, Doña María Isabel Guerra Sánchez, indica que, las mociones, se colocan, en el Orden del Día, según vayan entrando, por el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Ha comprobado que, esta Moción, ha llegado después. Votarán a favor, de la Moción, aunque, indica, que, los precios, de la cesta de la compra, como la carne, el pescado, las frutas o las verduras, están disparados. Es necesario aprobar la Ley de Extranjería, para repartir, a los inmigrantes, entre todas las Comunidades Autónomas, porque, Canarias, está saturada. Hay que exigir el fin del conflicto, o del genocidio, de Israel contra Gaza. Los partidos políticos tienen la responsabilidad de erradicar la pobreza, infantil, donde Canarias, tiene la tasa más elevada.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción Institucional, anteriormente transcrita, en todos sus términos.





SEXTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, DE CONDENA Y DENUNCIA DE LAS VIOLACIONES, DE LOS DERECHOS, HUMANOS, DE LAS MUJERES, Y DE LAS NIÑAS, AFGANAS, POR EL RÉGIMEN DE LOS TALIBANES.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 24 de Septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DE CONDENA Y DENUNCIA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS AFGANAS POR EL RÉGIMEN DE LOS TALIBANES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada al poder del régimen talibán el 15 de agosto de 2021, Afganistán ha vuelto a sumirse en un oscuro capítulo, atentando contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas. La esperanza de progreso que había comenzado a tomar forma en los últimos 20 años se ha transformado en un vendaval, *de facto y normativo*, de restricciones que silencian, someten y anulan a las mujeres y a las niñas.

El régimen talibán ha derogado toda la normativa, incluso los tratados internacionales, y actualmente sólo está vigente *la Sharia*, una norma religiosa del s. VII d.C. interpretada literal y radicalmente por el talibán, en cuyo texto se regulan entre los posibles castigos, las amputaciones, flagelaciones públicas y daño físico.

Los talibanes han dictado más de cien decretos anulando los derechos a las mujeres y a las niñas, apartándolas del acceso a la educación, al trabajo, a la participación pública, al libre tránsito, prohibiendo incluso que se escuche su voz en público, como se contiene en la Ley para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio aprobada el pasado 22 de agosto.

Feroz ha sido la acción de los talibanes contra las juezas afganas a las que persiguen, condenan y han llegado a asesinar por haber juzgado a hombres siendo ellas mujeres, teniendo éstas que huir de su país para poder salvar sus vidas. Los terroristas y otros delincuentes peligrosos condenados por las juezas afganas fueron puestos en libertad, y muchos de ellos nombrados jueces.

En Afganistán se está lidiando una **guerra silenciosa contra las mujeres y las niñas ante el silencio de la comunidad internacional**, que contempla como para las mujeres y las niñas afganas ha vuelto la Edad Media.

Se prohíbe e impide a las mujeres y a las niñas el ejercicio de derechos fundamentales, que le son negados, bajo amenaza de duras condenas, azotes, palizas, torturas, encarcelamientos.

Desde que los talibanes tomaron el poder, **las niñas mayores de 12 años tienen negado el derecho a la educación**. Las mujeres han sido expulsadas de los espacios de aprendizaje, mediante decreto; se las excluye del mercado laboral impidiéndoles las tareas fuera del domicilio, permitiéndoles con restricciones sólo algunas labores sanitarias, apartándolas de todo ámbito económico. Las mujeres no pueden salir a la calle, y excepcionalmente pueden desplazarse sólo con la compañía de un varón, *mahram*, un pariente masculino, como padre, esposo o hermano, hasta 70 km. del domicilio. Las mujeres deben cumplir un estricto código de vestimenta establecido por los talibanes, cubiertas con el *burka*, sin maquillarse, sin colores, sin tacones con zapatos silenciosos, para no excitar a los hombres. Ellas no pueden decidir sobre su maternidad, ni su matrimonio, no pueden asomarse a los balcones, ni ser fotografiadas, se **les ordena ser invisibles**. Tampoco pueden practicar deporte, no pueden protestar, se han cerrado los salones de bellezas. Se ha eliminado la asistencia ginecológica, u obstétrica, desterrando a las mujeres a parir en sus casas con el grave riesgo existente para su salud y la de sus bebés.

Se han **eliminado los efectos jurídicos de todas las sentencias de divorcio** dictadas durante los más de 20 años de democracia, y actualmente están persiguiendo por adulterio a todas aquellas mujeres divorciadas que se





atrevieron a volverse a casar. Ellas son víctimas de castigos diversos entre los que se incluyen las flagelaciones públicas.

Las mujeres afganas no tienen instrumentos para protegerse de la violencia de género, ni de la violencia institucional a la que están expuestas de manera permanente y cotidiana. La situación en Afganistán es grave, la comunidad internacional debe actuar, presionar para que los talibanes respeten los derechos de las mujeres y de las niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Nueva Canarias Bloque Canarista en el ayuntamiento de Teror presenta al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento condena enérgicamente las violaciones de derechos humanos de las mujeres y de las niñas afganas por el régimen de los talibanes, exigiendo la restitución inmediata de sus derechos.

Segundo.- Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a que se intensifiquen todos los esfuerzos diplomáticos, en los organismos internacionales para presionar a los talibanes a que cesen en su acción contra las mujeres y las niñas.

Tercero.- Instar al Gobierno de España para que promueva y apoye cuantas acciones jurídicas y de otra índole se planteen en tribunales y organismos supraestatales contra el régimen talibán, por la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Cuarto.- Apoyar a las organizaciones que trabajan en defensa de las mujeres y las niñas afganas represaliadas por el régimen de los talibanes, y colaborar en la implementación de programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo, de apoyo a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en Afganistán.

Quinto.- Apoyar y colaborar, en el ámbito de las competencias, para que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) y que la función de relatoría especial de la ONU sobre el país cuente con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz del cumplimiento de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país.

Sexto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, a los grupos políticos del Parlamento de Canarias y del Congreso y Senado de España, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. *Volker Türk*, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, y a las Misiones de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA).

Teror a 23 de Septiembre de 2024.

La Portavoz Nueva Canarias-Bloque Canarista, M^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña Isabel Guerra Sánchez, se ratifica en el contenido de la Moción.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que condenan, enérgicamente, la violación, de los derechos, humanos, de las mujeres, y de las niñas, afganas, por el régimen de los talibanes, y, también, exigirán la restitución, inmediata, de sus derechos. Por supuesto, que apoyarán, de la forma necesaria, y trasladarán, esta Moción, al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a los organismos europeos.





Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, CONTRA LA VIOLENCIA, EN REDES SOCIALES, HACIA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS: CIBERACOSO, CIBERVIOLENCIA Y PROTECCIÓN INFANTIL.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 25 de Septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN REDES SOCIALES HACIA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS: CIBERACOSO, CIBERVIOLENCIA Y PROTECCIÓN INFANTIL.

Exposición de Motivos:

En la actualidad, el acceso a internet es una parte integral de la vida cotidiana de niños y adolescentes. Sin embargo, este acceso también conlleva riesgos significativos, especialmente en lo que respecta a la exposición a contenidos pornográficos y violentos. La pornografía en línea no solo está fácilmente disponible, sino que también puede ser consumida sin restricciones, lo que plantea serias preocupaciones sobre su impacto en el desarrollo emocional y psicológico de los menores.

1. Normalización de la Violencia:

La pornografía a menudo presenta situaciones de violencia y coerción como parte normal de las relaciones sexuales. Esto puede llevar a que los niños y niñas, al estar expuestos a tales contenidos, lleguen a considerar estas conductas como aceptables o incluso deseables. La normalización de estos comportamientos en un contexto digital puede influir en su percepción sobre el consentimiento y el respeto hacia los demás.

2. Desensibilización:

La exposición repetida a imágenes y situaciones violentas puede desensibilizar a los menores ante la violencia real. Esto significa que pueden volverse menos empáticos hacia las víctimas de abuso y más propensos a reproducir comportamientos agresivos. Investigaciones han demostrado que la desensibilización puede contribuir al aumento del ciberacoso y otros tipos de violencia entre pares.

3. Impacto en la Autoestima y Salud Mental:

Los mensajes distorsionados sobre el cuerpo y las relaciones que se transmiten en la pornografía pueden afectar negativamente la autoestima de los menores. Pueden desarrollar inseguridades sobre su propio cuerpo o sentirse presionados a cumplir con estándares poco realistas. Esto puede resultar en problemas de salud mental como ansiedad, depresión o trastornos alimentarios.

4. Desarrollo Sexual Temprano:

El acceso temprano a la pornografía puede influir en el desarrollo sexual de los menores, llevándolos a tener expectativas poco realistas sobre las relaciones íntimas. Esto puede resultar en experiencias sexuales no consensuadas o riesgosas, así como en dificultades para establecer relaciones saludables en el futuro.





5. Riesgos Asociados con el Ciberacoso:

La falta de educación sobre los peligros del contenido sexualizado puede llevar a situaciones de ciberacoso o sexting no consensuado. Los menores pueden sentirse presionados a compartir imágenes íntimas o pueden convertirse en víctimas de manipulación por parte de adultos malintencionados (grooming), lo cual aumenta su vulnerabilidad.

6. Necesidad Urgente de Educación:

Es crucial implementar programas educativos que enseñen a los niños y niñas sobre sexualidad saludable, consentimientos y límites personales desde una edad temprana. Estos programas deben incluir charlas abiertas sobre los riesgos asociados al consumo de pornografía y cómo navegar en un entorno digital seguro.

7. Responsabilidad Compartida:

La protección de nuestros menores frente a estos riesgos es una responsabilidad compartida entre padres, educadores, legisladores y proveedores de servicios digitales. Es esencial establecer un marco colaborativo que garantice un entorno digital más seguro para todos.

El acceso incontrolado a la pornografía en línea ha expuesto a niños y niñas a contenidos violentos y sexualizados desde edades muy tempranas, incluso a partir de los 5 años. Este fenómeno no solo afecta su desarrollo emocional y psicológico, sino que también normaliza comportamientos violentos y desensibiliza a los menores ante situaciones de abuso.

La pornografía accesible en internet presenta imágenes distorsionadas de las relaciones humanas, donde la violencia y el abuso son comunes. Esta exposición puede llevar a que los niños y niñas desarrollen ideas erróneas sobre el consentimiento, las relaciones saludables y su propio cuerpo.

Es imperativo actuar con urgencia ante la exposición sistemática de niños y niñas a contenidos violentos en las redes sociales. La protección de su salud mental y emocional es fundamental para su desarrollo integral. Hacemos un llamado al Pleno Municipal para apoyar esta moción y trabajar juntos por un entorno digital más seguro para nuestros menores.

Por todo ello el Grupo Municipal de Nueva Canarias Bloque Canarista propone al pleno los siguientes **Acuerdos:**

1. Educación sobre Sexualidad Saludable:

- Incorporar en los planes educativos asignaturas sobre sexualidad saludable que incluyan temas como el respeto, el consentimiento y las relaciones sanas, adaptadas a diferentes grupos de edad.
- Fomentar talleres para padres sobre cómo abordar conversaciones sobre sexualidad y los riesgos asociados al consumo de pornografía desde una edad temprana.

2. Sensibilización sobre Violencia en Redes:

- Realizar campañas que informen sobre el impacto del acceso a contenidos pornográficos en la infancia, destacando cómo esto puede contribuir a la normalización de la violencia.
- Crear espacios seguros donde los niños puedan expresar sus inquietudes sobre lo que ven en línea, promoviendo un ambiente donde se sientan cómodos al hablar sobre sus experiencias.

3. Apoyo Psicológico y Social:

- Proveer recursos psicológicos para menores que han estado expuestos a contenido violento o pornográfico, ayudándoles a procesar sus experiencias y prevenir daños emocionales.





- Fomentar grupos de apoyo donde tanto niños como padres puedan compartir experiencias y recibir orientación sobre cómo manejar estas situaciones.

4. Investigación Continua:

- Promover estudios e investigaciones sobre el impacto del acceso temprano a la pornografía en el desarrollo infantil, con el fin de informar políticas públicas más efectivas.

5. Regulación del Acceso a Contenidos:

- Instaurar mecanismos eficaces para restringir el acceso a sitios web de pornografía para menores, incluyendo la implementación de filtros de contenido en plataformas digitales.

- Instar al Gobierno de España para la regulación del acceso a contenido pornográfico en las redes, así como sancionar a las empresas prestadoras de servicios a la exposición sin consentimiento de violencia y pornografía en niños, niñas y adolescentes.

- Colaborar con proveedores de servicios de internet para desarrollar tecnologías que impidan el acceso a material inapropiado por parte de niños y adolescentes.

Teror a 25 de Septiembre de 2024

La Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias Bloque Canarista.”

A continuación, el Sr. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Don Manuel Jesús López Domínguez, se ratifica en el contenido de la Moción.

Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Educación, Don Juan Moisés Rodríguez Santana, señala lo siguiente:

- La protección de los menores frente al acceso a la pornografía en internet y el grave impacto que causa en su bienestar y desarrollo emocional, afectivo y sexual es un asunto de máxima preocupación.

- Esta Moción evidencia el desconocimiento de las competencias que tenemos, como Administración Local, sobre educación y lo que está realizando el Gobierno de España al respecto junto al Grupo de Gobierno Municipal. No tenemos competencia en los currículums de las diferentes etapas de la educación. Por tanto, no podemos añadir, o eliminar, asignaturas como proponen.

- Se realizan acciones de apoyo para el alumnado y familias que complementan la educación que reciben en los centros educativos, realizando talleres en colaboración con las Concejalías de Servicios Sociales, Educación, Igualdad y Juventud, abarcando la problemática del acceso a internet y las redes sociales de los que se han hecho eco en los medios de comunicación.

- En el mes de Abril, de este año, y dentro del programa “Educar en Familia”, se realizó un taller sobre la prevención de la sobreexposición a las redes sociales y su impacto en la salud





emocional y autoestima. Además, dentro del mismo programa se realizó un taller sobre adicción a los móviles entre otros talleres.

- En el mes de Mayo, desde la Concejalía de Juventud, se llevó a cabo, en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Teror, el proyecto de educación sexual, denominado “Por-no-Hablar”, dirigido a escolares y familias, con el fin de prevenir adicciones digitales vinculadas a la pornografía en las redes sociales. Dicho proyecto contó con la colaboración de la Concejalía de Igualdad con sesiones formativas para los padres y madres.

- La Concejalía de Servicios Sociales dispone del servicio de apoyo psicológico al alumnado a petición de los centros sobre este tema y otros que se demanden.

- Seguirán apostando por estas campañas divulgativas.

- La Ley 13/2022 de Comunicación Audiovisual exige a los proveedores de vídeos pornográficos el establecimiento de mecanismos de verificación de edad y el Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea obliga a las grandes plataformas y motores de búsqueda a adoptar medidas para proteger los derechos de los menores.

- A principios de año ,el Gobierno de España propuso un acuerdo para proteger a los niños y los adolescentes en la red, que incluye la aprobación de un proyecto de ley para la protección integral de los menores en internet.

- A partir de ahí, nació Cartera Digital Beta, la aplicación que incluye el sistema de verificación de la mayoría de edad en el acceso a contenidos para adultos, una herramienta que ya está diseñada y se está terminando de desarrollar.

- Con esta solución, España se convierte en pionera a nivel internacional en la adopción de herramientas de verificación de la mayoría de edad.

- Votarán en contra, de la Moción, porque no tenemos competencia y las acciones ya se están realizando o ya lo hacen los organismos competentes.

Los representantes, de Nueva Canarias, intervienen para solicitar más charlas, y más cursos, o talleres. Concluye, el Sr. Alcalde, indicando que seguirán trabajando, aunque no tienen competencias.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.





OCTAVO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, SOBRE LA CREACIÓN, DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO, EN EL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 25 de Septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PROPONE EL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO EN EL MUNICIPIO DE TEROR.

Contexto Legal:

La Ley 13/2005, de 1 de julio, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y la regulación de las parejas de hecho, establece que las parejas que conviven juntas tienen derecho a un reconocimiento legal que garantice su situación ante la sociedad y el Estado.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, del régimen jurídico de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece el marco legal que reconoce y ampara los derechos de las parejas que deciden convivir sin formalizar un matrimonio. Esta ley permite a los ayuntamientos gestionar registros municipales para facilitar el reconocimiento legal de estas uniones.

La Ley 2/2014 de Canarias, así como otras normativas similares en distintas comunidades autónomas, otorgan derechos a las parejas de hecho que se registran.

Algunos de estos derechos incluyen:

Las parejas de hecho registradas obtienen derechos, similares a los matrimonios. Sin embargo, muchas parejas en nuestro municipio que conviven aún carecen del reconocimiento formal que les permita acceder a estos derechos por las causas que fueren.

Estos derechos pueden resumirse en :

1. Derechos en materia de herencia: Las parejas de hecho suelen tener derechos sobre la herencia del otro, aunque esto puede variar según el testamento.
2. Acceso a prestaciones sociales: Pueden acceder a beneficios sociales, como pensiones o ayudas, en igualdad de condiciones que los matrimonios.
3. Derechos laborales: Pueden beneficiarse de permisos laborales relacionados con la pareja, como licencias por matrimonio o situaciones familiares.
4. Decisiones médicas: En caso de enfermedad grave, pueden tomar decisiones sobre la salud del otro si están registrados.
5. Vivienda: Tienen derechos sobre la vivienda compartida y pueden beneficiarse de contratos conjuntos.
6. Protección legal: La ley proporciona un marco para resolver conflictos que puedan surgir entre las partes.

Así mismo el Registro Municipal actúa como un medio para formalizar la relación y facilitar el acceso a estos derechos. Al estar inscritas, las parejas tienen una prueba legal de su convivencia y pueden reclamar sus derechos más fácilmente.

La implementación de este registro sería un paso importante hacia la promoción y reconocimiento de la diversidad familiar, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y respetuosa con todas las formas de convivencia.

La creación del Registro Municipal de Parejas de Hecho no solo es un deber legal, sino también un compromiso social hacia una mayor igualdad y reconocimiento de todas las formas de convivencia.





Por todo lo expuesto, desde el Grupo político de Nueva Canarias Bloque Canarista se propone al Pleno del Ayuntamiento de Teror los siguientes **Acuerdos**:

1. Creación del Registro Municipal: Se acuerda la creación del Registro Municipal de Parejas de Hecho en el municipio de Teror, conforme a lo establecido en la Ley 2/2014, garantizando el acceso a todas las parejas que cumplan con los requisitos establecidos por dicha ley.

2. Reglamento Específico: Se encargue al área correspondiente la elaboración y aprobación de un reglamento específico que regule el funcionamiento del registro, incluyendo los procedimientos para la inscripción, modificación y cancelación.

3. Información y Sensibilización: Se implementen campañas informativas para dar a conocer a la ciudadanía la existencia del registro y los derechos que otorga, promoviendo así su uso.

4. Presupuesto: Se destinen los recursos necesarios para facilitar la implementación efectiva del registro y su difusión entre la población.

En la Villa de Teror a 25 de Septiembre de 2024.

La Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias Bloque Canarista, M^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica en el contenido de la Moción.

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Secretaría, Doña Mónica Nuez Ramos, indica que la Moción de Nueva Canarias, hace referencia a la Ley 2/2014 de Canarias y tiene que ver con el derecho a la vivienda. Subsanada esta referencia legislativa, y aplicando la Ley 5/2003, de 6 de Marzo, se dice claramente, que el Estatuto de Autonomía es quien le da las competencias a la Comunidad Autónoma, siendo el Registro de Parejas de Hecho competencia de la misma. En el ámbito local, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias, no indican nada sobre esta cuestión. La Ley de la Administración Electrónica, habla de un registro de entrada común, por lo que todo aquel que quiera hacer el registro, como pareja de hecho, en la Comunidad Autónoma, lo puede hacer desde el Ayuntamiento y, también, puede recibir asesoramiento al respecto.

Continúa Doña Mónica Nuez señalando que, según Doña Isabel Guerra, se indica que hay municipios que ya tienen ese registro de parejas de hecho, pero hay un decreto nº. 28/2015, de 19 de marzo, que modifica, el Reglamento de Registro de Parejas de la Comunidad Autónoma y, en su Disposición Transitoria Única, se contempla que haya Ayuntamientos con este registro. Todos aquellos Ayuntamientos que tengan este Registro de Parejas de Hecho, dispondrán de un tiempo de seis meses para hacer el trasvase a la Comunidad Autónoma.

Doña Mónica Nuez Ramos aclara que no están votando sobre los derechos, de las parejas de hecho, sino sobre la creación de un Registro de Parejas de Hecho. Antes de la Ley, 5/2003, había un vacío, legal, en esta materia y, los Ayuntamientos, hicieron sus registros locales. Según la ley, citada, se establece que, los Ayuntamientos, tienen seis meses para hacer el trasvase, de sus registros, de parejas de hecho, a la Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias. Por todo lo expuesto, votarán en contra de la Moción.





Doña Isabel Guerra comenta que, Teror, es uno de los pocos Ayuntamientos que no tienen, este Registro, y los municipios, de Santa Brígida o Gáldar, sí lo tienen.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total cinco.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos en el presente Punto del Orden del Día.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Representantes, de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- El Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Don Manuel Jesús López Domínguez, realizó el siguiente ruego:

- *Que los Honores y Distinciones, que conceda, el Ayuntamiento, se aprueben en una sesión, plenaria, debido a que, la sesión, de una Junta de Gobierno Local, tiene un alcance más limitado.*

2.- La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó el siguiente ruego:

- *Que se elabore un Plan de Igualdad Interno, a efectos salariales, de acoso, en el trabajo, bullying, y la distribución de puestos, de trabajo, entre hombres y mujeres.*

3.- El Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Don Samuel de Jesús Suárez Ávila, realizó el siguiente ruego:

- *Solicita el acondicionamiento, de la Cuesta de Los Estanques, con el ensanche, de la vía, realización de muros, de contención, pavimento, instalación, del alcantarillado, y colocación de una valla de protección.*





4.- La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó el siguiente ruego:

- Solicita que se redacten los proyectos para conectar, al municipio de Teror, con la autovía, y evitar los atascos que se producen, en las Mesas y en Piletas.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, informa que se ha reunido, con el Consejero de Obras Públicas, del Gobierno de Canarias, y se está redactando, un proyecto, para enlazar la GC-3 con la GC-21.

5.- El Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Don José Juan Navarro Santana, realizó la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo se va a reparar la valla, provisional, instalada en el Camino Viejo de El Hoyo?

El Sr. Concejral, Delegado de Vías y Obras, Don José Agustín Arencibia García, informa que, ya, se dispone del presupuesto, necesario, y, en breve, será arreglada.

6.- El Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Don José Sebastián Nuez Dávila, realizó las siguientes preguntas:

- Reitera la advertencia sobre los bolardos, de la Calle Nueva, los pocos, que quedan, no se mantienen fijos. Es una calle con mucho tránsito, de vehículos, y existe el peligro de tropezar con los tocones, de los bolardos. Además, las bases, de las farolas, están ocupando parte de las aceras.

- Con relación a la instalación, de una marquesina, de transporte escolar y autotaxi, situada en la Zona Deportiva de Los Llanos (Campo de Fútbol Municipal), se han quitado los aparcamientos, de los carriles, laterales, de la vía, pero no se ha colocado ninguna pasarela, para acceder a los aparcamientos, de tierra, anexos al terreno, y los padres, de los niños, tienen que recorrer una gran distancia para llevarlos a la entrada de las instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le indica que se le responderá por escrito.

7.- La Representante, de Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó las siguientes preguntas:

- Al anunciar un evento, en las redes sociales, para inscribirse en las actividades, excursiones o viajes, del Ayuntamiento de Teror, inmediatamente, se agotan las plazas, y,





casualmente, asisten, siempre, las mismas personas. ¿Van a hacer algo para mejorar, este procedimiento, y que puedan asistir, otras personas, a los eventos?.

- La empresa municipal, Aguas de Teror, S.A. es accionista, de la Unión Deportiva Las Palmas y, ésta, le ha cedido, abonos, para ir a ver los partidos. Es curioso que, entre otras personas, les dan, los abonos, a personas cercanas a los partidos políticos. ¿Cuántos abonos hay?. ¿Cómo se reparten, esos abonos, entre la población de Teror, si, siempre, van los mismos?. Solicita que le contesten por escrito.

- La Sra. Concejala, Doña Mónica Nuez Ramos, le indica que no va a responder, por escrito, porque se trata de una empresa, mercantil, cuyo socio, único, es el Pleno de este Ayuntamiento.

- El día, 2 de Noviembre, se va a celebrar una fiesta, de Halloween, en la Calle de El Escobonal, la cual genera una serie de inconvenientes y dificultades, para los vecinos, incluso con problemas de salubridad. La fiesta tiene un promotor, que vende entradas, y, el Ayuntamiento de Teror, colabora poniendo vallas, en la carretera, o con un disco de prohibido el paso. En un Pleno, anterior, se habló de tener un sonómetro, para medir el grado, de ruido, que impacta en la población. El Ayuntamiento de Teror debería velar, por los vecinos, y tomar medidas pues se trata de una actividad, económica, dado que se cobran las entradas. ¿Van a tomar medidas al respecto?. ¿Van a medir, el ruido, que se genera, en la fiesta, con el sonómetro que se iba a contratar?. ¿Van a solicitarle, al promotor, un registro de actividades económicas, dentro de nuestras funciones como entidad local?.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, como siempre, se tomarán las medidas precisas. Se ha enviado a la Policía Local y se han hecho informes, de esa fiesta. La valla, que menciona, no la han puesto los vecinos, sino el Ayuntamiento.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

